

EL CONCISO.

N. LXII.

4 cuartos.

DOMINGO 16 DE DICIEMBRE DE 1810.

CORTES.

Día 12. Se leyó el parte de sanidad de Cádiz, que sigue cada día mejor.

Se aprobaron los poderes de D. Juan Polo Catalina, Diputado de Cortes por Teruel y Albarracin.

Se dió cuenta de un recurso de los Vocales que fueron de la Junta de observacion y defensa de Valencia, quedándose de haberse formado la nueva sin haber en ella vocales ó representantes de las gobernaciones. Despues de hablar sobre este punto varios Diputados, propuso el Sr. Baron de Antella que se pidan quantos antecedentes y órdenes pendan así en el Consejo de Regencia como en el Real acerca de las inovaciones hechas en aquella Junta provincial desde su ereccion en mayo de 1808, y se reservó para discutir.

A la Regencia pasaron varios recursos para el uso conveniente.

A consulta de la Junta suprema de censura, fueron nombrados para la provincial de México D. José Mariano Beristáin, D. Pedro Fonte, D. Guillermo Aguirre, D. José María Fagoaga y D. Agustin Pomposo. = Para la de Badajoz, D. Alonso Calderon, D. Fernando Bernaldez, D. Ignacio Quadros, D. José Domenech y D. Manuel Alvarado. = Para la de Murcia D. Antonio Maria Xerez, D. Mariano Garcia Zamora, D. Juan Aguiar, D. Manuel Carpe y D. Mariano Vergara. Anteriormente lo fueron para la de Cádiz los Señores D. Manuel Cabello de Vilches, D. Rafael Maria de Garaicoechea, D. Bruno Vallarino, D. Domingo Antonio Muñoz, y D. José Rice Osorio.

Se repartieron exemplares del proyeto de reglamento provisional del Poder ejecutivo, y se desechó la proposicion del Sr. Castelló sobre los empleados en el antiguo gobierno.

Se pasó à discutir la proposicion del Sr. Muñoz Torero sobre que la comision que se ha de nombrar para formar la constitucion, presente dentro de ocho dias un proyecto de decreto convidando à los sabios à presentar una memoria sobre la constitucion politica de la Monarquia.

La impugnò el Sr. Ostolaza con razones que no hicieron el mayor efecto. Siguió el Sr. Villagomez, diciendo (con sorpresa del auditorio) que no era tiempo de formar constitucion; que Choleras llamados para eso; que nuestros códigos nada dexaban que apetecer en esta materia... Ultimamente pareció algo difuso; hubo murmullo, y el Sr. Vice-Presidente, Morales, que à la sazón presidia, le cortò el discurso, diciendo que, por razon de su cargo, no debia consentir se hablase contra lo decretado por las Cortes en quanto à la constitucion, en cuyo favor habló, en seguida, con mucho tino y exâctitud. Apoyó lo mismo el Sr. Muñoz Torero diciendo: si no se consulta à los sabios, se habrá de consultar à los ignorantes? Convidamos à la nacion à que nos ilustre con sus ideas; porque no es tanto nuestro amor propio, que presumanos no necesitar de mas luces que las del Congreso. En esto consultamos ademas nuestros deseos, nuestro decoro, y los de la nacion que representamos...

El Sr. Argüelles rebatió tambien las proposiciones del Sr. Villagomez con un discurso tan enérgico como eloquente (ya no habia opositor); expuso con la mayor claridad los defectos de nuestros códigos, la necesidad que habia de la constitucion, la repugnancia de algunos à que se verificase, y con otras reflexiones harto verdaderas por nuestra desgracia.

Hablaron animados de los mismos sentimientos y con la valentia de la verdad, desconocida, ó esclayizada hasta aquí en descrédito de la humanidad, los Señores Gallego, Zorraquin, y Cansjal. En fin, quedó victoriosa la proposicion del Sr. Muñoz Torero, y fué aprobada con aplauso general. De este modo se dió fin à la sesion pública, que hará época en nuestros fastos. Se va à formar nuestra constitucion, à afianzar nuestros derechos, usur-

pados... ¡Llor eterno á las augustas Córtes de la nacion Española!

Dia 13. Parte de sanidad de Cádiz, que sigue muy bien. Juró el Diputado de Teruel y Albarracin, D. Juan Polo y Catalina.

Con arreglo al dictamen de la Comision de Guerra, pasaron á la Regencia varios recursos y memorias, para que haga el uso conveniente.

Se aprobaron los poderes del Diputado de Mallorca D. José Arribas.

El Sr. Luxan expuso haber hecho un recurso á las Córtes el escribano Pelaez, con motivo de lo que se habia dicho en la sesion de antes de ayer; en la que se dió cuenta de la consulta hecha por la Real Junta de Represalias del Reyno, pidiendo se leyese publicamente. Se resolvió que sin leerse pasase al Consejo de Regencia para unirle al expediente que obra en dicha Junta.

El Sr. Quintana leyó un largo discurso en que respondia (en su concepto) á los reparos de los Señores que impugnaron su proyecto.

El Sr. Oliveros hizo mención de un escrito que recibió la noche antes, relativo al del Sr. Quintana, y manifestó, entre otros particulares, que aunque el proyecto contenia buenas cosas, no era aplicable sino á los tiempos de abundancia &c.

MODELO DE PATRIOTISMO.

Un Sr. Diputado leyó en las Córtes el siguiente párrafo de una carta escrita por un digno oficial que se halla en nuestro ejército de... „Anoche 24 de noviembre (dice) llegó al General un propio enviado por un incognito (desde el pais ocupado por los enemigos) con una carta en que le incluia letras de cincuenta mil reales para vestir las tropas de su division, y ademas un... Este General se enterneció al ver una accion tan heroica, y casi se le saltaron las lagrimas al pasar la vista por la carta. Yo quedé penetrado de una sensacion nada diferente

de la del General, y puedo decir à V. que en dicha carta está retratado el patriotismo, el desinterés, el candor y los vivos deseos del exterminio de los tiranos: en ella se leen estas palabras: *Si algun dia quiere Dios conducirle à este pais, pondré à disposicion de V. S. todo lo que poseo; lo que no executo ahora por no tener arbitrio.* Si este digno español merece la gratitud de la nacion, lo dexo à la consideracion de V. &c."

¡Sí, exclamó el Diputado, arrebatado de admiracion al conatir, la mereces, generoso ciudadano, quien quiera que seas, y donde quiera que estés! mereces la gratitud, la bendicion y los aplausos de todos los buenos. ¡Oxalá llegue el dia en que puedas cumplir tus deseos para con la patria! ¡Dia feliz, porque ella habrá triunfado de sus iniquos opresores, y podrá recompensar tu héroico desprendimiento para sostener su santa causa!

La esquadra francesa de Tolon tiene orden de llevar provisiones à Barcelona. Los ingleses daran el voto de si están bien acondicionadas.

Se designa al archiduque Cárlos por rey de Polonia: otros creen lo sea Bertier, y la Rusia quisiera lo fuese el polaco Poniatowski. Señores emperadores, tengamoslas en paz...

Por un decreto del Corso del 9 de octubre se manda quemar todas las mercancías inglesas que se hallen en sus estados de Francia, Italia, España, Ciudades Anseaticas &c. En Hamburgo y Francfort ha habido ya bogueras en que se han quemado muchos sacos llenos de... de paja, segun creen muchos. Con polvo ò con paja, lo que à S. M. corsa le importa es alucinar y aterrar.

El 28 de noviembre salieron órdenes en Sevilla para todos los pueblos con el objeto de una nueva y durisima contribucion. A Coria (de 300 vecinos) exigen 1000 rs.: à la Puebla (que no llega à 200) 600 &c. Tambien han salido órdenes para el sorteo de mozos solteros desde 16 à 40 años, que irán al Norte, si ellos no muestran que son... ESPAÑOLES.